



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00000499 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 11 7 JUL 2012

VISTO:

La Carta Nº 0014-2012/JCVR-IP, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe Nº 057-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe Nº 437-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe Nº 385-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de Julio del 2012, Informe Nº 371-2012/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 09 de Julio del 2012, Informe Nº 370-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de Julio del 2012, y Proveído de fecha 10 de Julio del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 197° de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", para recuperar la caja hidráulica del Sistema de Drenaje del sector el Milagro en la Comisión de Regantes La Tuna que se encuentra medianamente colmatada e invadida por malezas;

Que, por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., se establecen normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1."Que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con, la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3. Indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

00000439

Copia fiel del Original

11 7 JUL 2012

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y Ejecución de Obra";

Que, mediante Carta N° 0014-2012/JCVR-IP, de fecha 07 de Junio del 2012, el Ingeniero Juan Carlos Vilela Rodríguez, alcanza a la Sub Gerencia de Servicios Productivos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado, cuyo valor referencial asciende a **S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, y su modalidad de Ejecución será por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, y su plazo de ejecución es de **TREINTA DIAS CALENDARIOS**;

Que, mediante Informe N° 057- 2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 07 de Junio del 2012, el Ingeniero VICTOR PUÑO LECARNAQUE, alcanza el Expediente Técnico evaluado del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", dando su conformidad;

Que, mediante Informe N° 437-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 07 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Servicios Productivos, alcanza el sustento de disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de **S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, y un plazo de ejecución de **TREINTA DÍAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, el Informe N° 385-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Junio del 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita disponibilidad Presupuestal para el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por un monto de **S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 371-2012/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 09 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico, indica que el Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de **S/. 29,467.09**, ha sido incorporada en el presupuesto institucional de la sede del Gobierno Regional con la Correlativa N° 0228;

Que, mediante Informe N° 370-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal solicitada para la ejecución del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de **S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES)**, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

00000439

17 JUL 2012

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

CORRELATIVA 0228
PROGRAMA 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
PRODUCTO 3999999 Sin producto
ACT / AI / OBRA 5-000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
FUNCIÓN 05 Orden Público y Seguridad.
DIVISIÓN FUNCIONAL 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
GRUPO FUNCIONAL 0035 Prevención de Desastres
FINALIDAD 01119 Operación y Mantenimiento
FTE FTO 5. Recursos Determinados.
RUBRO 18 Canon, Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduana y Participaciones
MONTO S/. 29,467.09
CG/GGG 2.3 Bienes y Servicios

Que, mediante proveído de fecha 10 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe N° 370-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**;

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de servicios Productivos y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe N° 370-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, y un plazo de ejecución de TREINTA DIAS CALENDARIOS, mediante la modalidad de Administración Directa, por las razones expuestas en la presente resolución;

Que, contando con la visación de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre de 2011, sobre delegación de facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012//GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

00000439

17 JUL 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Sr. Alberto Sigifredo Peña Garcia
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2012, y un plazo de ejecución de TREINTA DIAS CALENDARIOS, mediante la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Planillas de metrados, Presupuesto Analítico, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Actividades y Anexos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES" por un monto de S/. 29,467.09 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES) conforme al anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS LA TUNA SECTOR EL MILAGRO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Description (CORRELATIVA, PROGRAMA, PRODUCTO, etc.) and Amount/Code (0228, 9002, 3999999, etc.).



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO QUINTO.-Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature and stamp of Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES, Gerente Regional de Desarrollo Económico.